Córdoba, Enero de 1949.-

Al Sr. Presidente de la Honorable Convención Constituyente

Coronel Don Domingo A. Mercante
CONGRESO NACIONAL
BUENOS AIRES

Los abajo firmantes, obreros y vecinos del barrio Talleres (Córdoba) nos dirigímos respetuosamente a Vd. y por su intermedio a la Honorable Convención Constituyente para solicitarle que en la nueva Constitución que está a estudio de los Sres. Convencionales, se incluya las siguientes reivindicaciónes, supremas aspiraciones del pueblo y particularmente de los trabajadores.

1º) El salario mínimo vital y móvil.-

2º) Inclusión del DERECHO DE HUELGA y el Decálogo de los Derechos del trabajador.-

3º) IGUAL SALARIO POR IGUAL TRABAJO para la mujer y el joven, para evitar la inhumana explotación que con ellos realizan los capitalistas.

4º) Ampliación de las libertades establecidas en el artículo 14 de la Constitución del 53 y no aprovación de la reforma propuesta en el proyecto del Poder Ejecutivo al artículo 30, por atentar contra la libertad de pensamiento de los ciudadanos.-

5º) Control obrero y popular en la producción y comercialización de los productos, para contener eficazmente el encarecimiento de la vida y la especulación capitalista.-

6º) Nacionalización efectiva de las riquesas de nuestro suelo y de toda empresa en manos de los imperialistas como ser: Transportes, Petroleo, Electricidad, Frigoríficos, Bancos, indispensable para la independencia económica y afiansamiento de la soberanía Nacional.-

7º) Amplia REFORMA AGRARIA con la liquidación de los latifundios y la entrega de la tierra a quien la trabaja, campesinos pobres, obreros agricolas etc. en condiciones liberales.-

8º) Mantenimiento sin modificaciones del artículo 20 de la actual Constitución, que garantiza los derechos de los ciudadanos extranjeros y ha sido factor del engrandecimiento Nacional. Rechazo de la modificación propuesta en el proyecto del Poder Ejecutivo Nacional al artículo 20, que establece la nacionalización forzosa de los extranjeros, porque consideramos que atenta contra la unidad del pueblo Argentino y de forma constitucional a la reaccionaria ley 4144, sancionada por gobiernos oligárquicos.-

9º) Establecimiento del sistema de representación proporcional en las Camaras, que permita a todos los partidos estar representados de acuerdo a sus fuerzas y establecimiento del democrático sistema parlamentario de Gobierno.-

10º) Que ses rechazado el nuevo artículo 23 é inciso 19 del artículo 86 que propone conceder facultades extraordinarias al Presidente de la Nación para establecer el estado de prevención y alarma sin el acuerdo del Congreso, anulando de ésta manera las libertades aseguradas por el artículo 14.

En espera de que ésa Honorable Convención Constituyente tendrá en cuenta nuestras justas y patrioticas peticiones, saludamos al Sr. Presidente y Sres. Convencionales con nuestra mayor consideración.-

Hna R. de Carrasco
Isidro Zamora
G. Zola E. Guzmán
Hernández
Asunción Martínez
Ricardo Sánchez
Emilia R. Vda de Videsidero
Julio C. Rufail
José Amichetti

Isabel Maldonado

Pereira R de Diolendero

E Ontivero

Alejo Silva

G Alvarez

Rosario Maldon

Genoveva de Silva

Salvador Ontivero

Carlina Ontivero

Maria Maldonado

Maria Morillo

Anita Maldonado

Antonio

Carmen S. de Gonzalez

Luis G. monserrat

Dolores de Beltrán

Dalmiro Dávila León

J. Víctor

Eduardo Torres Jorge Camino

Beatriz Medina

Gonzalo Medina

Medina de Medina

Amalia Medina

José Martínez

Amalia Martínez

Isabel Blanes

Rita de Rocha

Medina

Gonzalo Medina

Francisco Cassasco

Francisco

Córdoba, Febrero 2 de 1949.

Señor Presidente de la Convención Nacional Reformadora de la Constitución
Coronel Dn. Domingo A. Mercante.
Congreso Nacional.
Buenos Aires.

De nuestra mayor consideración:

Los que suscriben, obreros y vecinos de los Barrios Talleres y Firpo de esta ciudad, nos dirigimos al señor Presidente y por su digno intermedio a la Honorable Convencion Reformadora de la Constitución Nacional, para solicitarle que en la nueva Constitución se incluyan las siguientes Reivindicaciones de la clase obrera y del pueblo todo, las que en nuestra opinion contribuirán a su bienestar y a la grandeza de la patria:

1-Establecimiento del derecho al Salario Minimo, Vital y Movil, según el costo de la vida, para asegurar una vida digna a los trabajadores.

2-Inclusión del Derecho de Huelga, en el Articulo 14 de la COnstitución.

3-Igual Salario por Igual Trabajo para la mujer y el joven, para evitar la inhumana explotación que con ellos realizan los capitalistas.

4-Reforma Agraria amplia, liquidación del latifundio y entrega de la tierra a quienes la trabajan, agricultores y obreros agricolas, en condiciones liberales y sin especulación.

5-Ampliacion de las libertades y derechos establecidos en el Art. 14, y por lo tanto pedimos que no se acepte la reforma que se propone al Art. 30 de la Constitución con la cual se coartaria la libertad de pensamiento y el sagrado derecho de los trabajadores y ciudadanos de militar en el partido que mas responda a sus intereses y aspiraciones de mejoramiento social.

6-Nacionalización efectiva de las grandes riquezas de nuestro suelo y de toda empresa de capital imperialista, y participación obrera en la dirección y administración de las mismas, para abaratar la producción en bien del pueblo, como ser: Transportes, Petroleos, Energia Electrica, Textiles, Frigorificos, Bancos y otros.

7-Mantener todas las libertades y derechos de los extrangeros garantizadas por el Art. 20 de la Constitución y su sabio y humano Preambulo que fueron base del engrandecimiento de nuestra patria.

Por lo tanto pedimos no se acepte el nuevo Art. 20 que ahora se propone y que obligaria a la nacionalización forzoza a los extrangeros y que atenta contra la unidad del pueblo argentino al dar forma constitucional a las odiseas clausulas de la Ley de Residencia, 4144, sancionada por gobiernos oligarquicos y cambatida durante largos años por todos los trabajadores y patriotas.

8-Pedimos no se acepten los nuevos articulos que se propenen agregar en la Constitución y que darían facultades extraordinarias al Presidente de la Nación para establecer el "Estado de Prevencion y Alarma" sin acuerdo del Congreso, anulando asi las garantias ciudadanas.

Y pedimos sea establecido el sistema de representación proporcional de los partidos, según sus fuerzas, en las camaras y municilidades, y el democrático regimen parlamentario de gobierno.

Sin otro motivo, saludamos atte al Señor Presidente y a los Señores Convencionales

Angel Altamirano — Hugo Medina — Emilio Fernández — Tomás Celi
Rogelio Reynoso — Luis Sosa — M. G. Menacho
Huerta Leóz — Rosinda Brizuela — Olga Céliz
Erasma Guzman de Céliz

Rafael Medina
Elena A. Alborno
Alicia Alborno
María G. de Alborno
María Luisa de Medina
Antonio Lopez
Maximino Díaz
Manuel Hernandez
Julia Pérez
Pedro Hernández
M. A. Carrión R
María Maldonado
Ana Aguilar de Maldonado
Isabel Villarejo
Lola de Pérez
Asencion Romero
Miguel Torrente
Antonio Torrente
Pablo Torrente
Rosario A de Morillo
Juan Morillo
Antonio Nicolose
Catalina A De Nicolose
Isidro Rubio
Luis Díaz
Miguel Martínez
Antonio Aguilar
Ramon Gonzalez
Felix Martínez
Manuel Olivos
Soledad B de Mira
Juan Maldonado
Jose
Francisca B de Morale
Josefa Morales
Salvador Garcia
Juana García
Manuel Maldonado
Antonio Rodrigu

Córdoba, Enero de 1949.-

Al Sr. Presidente de la Honorable Convención Constituyente

Coronel Don Domingo A. Mercante
CONGRESO NACIONAL
BUENOS AIRES

Los abajo firmantes, obreros y vecinos del barrio Talleres (Córdoba) nos dirigímos respetuosamente a Vd. y por su intermedio a la Honorable Convención Constituyente para solicitarle que en la nueva Constitución que está a estudio de los Sres. Convencionales, se incluya las siguientes reivindicaciónes, supremas aspiraciones del pueblo y particularmente de los trabajadores.

1º) El salario mínimo vital y móvil.-

2º) Inclusión del DERECHO DE HUELGA y el Decálogo de los Derechos del trabajador.-

3º) IGUAL SALARIO POR IGUAL TRABAJO para la mujer y el joven, para evitar la inhumana explotación que con ellos realizan los capitalistas.

4º) Ampliación de las libertades establecidas en el artículo 14 de la Constitución del 53 y no aprovación de la reforma propuesta en el proyecto del Poder Ejecutivo al artículo 30, por atentar contra la libertad de pensamiento de los ciudadanos.-

5º) Control obrero y popular en la producción y comercialización de los productos, para contener eficazmente el encarecimiento de la vida y la especulación capitalista.-

6º) Nacionalización efectiva de las riquesas de nuestro suelo y de toda empresa en manos de los imperialistas como ser: Transportes, Petroleo, Electricidad, Frigoríficos, Bancos, indispensable para la independencia económica y afiansamiento de la soberanía Nacional.-

7º) Amplia REFORMA AGRARIA con la liquidación de los latifundios y la entrega de la tierra a quien la trabaja, campesinos pobres, obreros agricolas etc. en condiciones liberales.-

8º) Mantenimiento sin modificaciones del artículo 20 de la actual Constitución, que garantiza los derechos de los ciudadanos extranjeros y ha sido factor del engrandecimiento Nacional. Rechazo de la modificación propuesta en el proyecto del Poder Eje cutivo Nacional al artículo 20, que establece la nacionalización forzosa de los extranjeros, porque consideramos que atenta contra la unidad del pueblo Argentino y da forma constitucional a la reaccionaria ley 4144, sancionada por gobiernos oligárquicos.-

9º) Establecimiento del sistema de representación proporcional en las Camaras, que permita a todos los partidos estar representados de acuerdo a sus fuerzas y establecimiento del democrático sistema parlamentario de Gobierno.-

10º) Que sea rechazado el nuevo artículo 23 é inciso 19 del artículo 86 que propone conceder facultades extraordinarias al Presidente de la Nación para establecer el estado de prevención y alarmasin el acuerdo del Congreso, anulando de ésta manera las libertades asegurades por el artículo 14.

En espera de que ésa Honorable Convención Constituyente tendrá en cuenta nuestras justas y patrioticas peticiones, saludamos al Sr. Presidente y Sres. Convencionales con nuestra mayor consideración.-

Santiago Vasile
Francisco Morillo
Juan Machuca
Francisca Castillo
Dodover Castillo
Placido M. Fuentes
Francisco Borrego
Anita Castillo
A. E. Rodriguez
Rafael Hernandez

Francisco Gonzalez
Antonio Zalaverda
Nieves F. Rodriguez
Isabel Aguilar
Nicolás Roldán
Juana Martinez
F. Guillande
Juan León
Juanito Morillo
Marientonia Castilla
Pablo Tello
Alejandro Tolloyano
María de Borrego
Vidia Martín
Salvador Lebrón
Antonio Morillo
Teresa de Morillo
Josefa Castilla
Matias Morillo
Antonio Aguilar

María Aguilar
[illegible]
María de Aguilar

Discreción
Miguel Hernández
L. N. Hernández
Córdoba